

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43247 HUESCA

Edicto

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000266/2016 y NIG n.º 22125 41 1 2016 0030416, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gratal Centro Inmobiliario, con CIF B22282206, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Huesca, calle Martínez de Velasco, n.º 1, bajos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Ortiz Pablo, con dirección en avenida del Pilar, 33, tercero, de Binéfar (Huesca) CP 22500, teléfono 974.429.878, número de fax 974.430.701 y dirección de correo electrónico concursal@ortizpablo.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 6 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062389-1